

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-669

SALTA, 10 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.989/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las Resoluciones R-DNAT-2014-896; R-CDNAT-2014-421 y R-CDNAT-2014-649 – mediante la cual se solicita un aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto al Geól. Eduardo Felipe Gallardo – docente de la cátedra “Práctica Geológica II” de la Escuela de Geología desde el 25 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento previsto, a fs. 209, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó nuevamente la situación de la cátedra de referencia y produjo su dictamen que dice: “Considerando: Que es necesario continuar con el aumento de dedicación en el año 2015, dado que se trata de una asignatura de segundo año, donde el Geól. Gallardo es el único docente y porque se trata de una asignatura eminentemente práctica;

Que por Res. CS N° 390/13 los aumentos de dedicación deben ser considerados por el Consejo Superior. Esta Comisión aconseja: Solicitar al Consejo Superior considerar la prórroga del aumento temporario de dedicación a exclusiva del Geól. Eduardo Felipe Gallardo desde el 25 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015 en su cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Práctica Geológica II; Establecer que el aumento se cubrirá con lo establecido en Art. 2° de la Res. R-CDNAT-2014-896 (fs. 195), el cual refiere a las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo y al cargo de Profesor Titular con dedicación simple vacante de la Escuela de Geología.

Que el Plan de Trabajo presentado por el Geól. Felipe Eduardo Gallardo ya fue aprobado por Res. R-CDNAT-2014-649 – adjuntado a fs. 202/203 de éstos autos.

Que corresponde dejar aclarado que los cargos que sostienen el presente aumento están comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

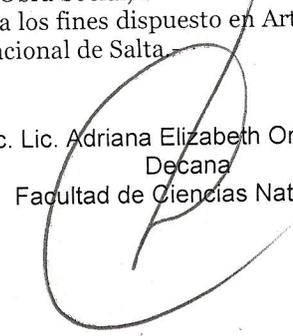
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar la prórroga del aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto al Geól. EDUARDO FELIPE GALLARDO – DNI N° 11.081.337 - Docente de la cátedra “Práctica Geológica II” de la Carrera de Geología – a partir del 25 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Informar al Consejo Superior que el aumento se atenderá con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y el cargo de Profesor Titular con dedicación simple vacante de la Escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gallardo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior en el contexto de la Res. 390/13-CS a los fines dispuesto en Art. 1° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales